



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Viernes, 29 de octubre de 1993

Núm. 249

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Castilla y León	
Notificando expediente sancionador de multa	4329
SECCION CUARTA	
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	
Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital relativos a contribución urbana	4329-4330
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas para la actividad de industrias varias	4330
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en término municipal de Cariñena	4330
Dirección Provincial de Industria y Energía	
Solicitudes de diversas líneas eléctricas	4330-4331
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	4331-4334
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4334-4339
Juzgados de lo Social	4339-4344

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Castilla y León

Núm. 64.243

Por esta Delegación del Gobierno se ha resuelto en ejercicio de sus competencias el expediente sancionador señalado a continuación, con la imposición de la sanción que asimismo se indica:

Número: 4340.

Apellidos y nombre: Martínez Sáenz, Luis G.

Norma infringida: Real Decreto 1.211/1990 (art. 293).

Sanción: 5.000 pesetas.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la sanción impuesta cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, desde la presente notificación, ante el ministro del Interior.

Valladolid, 7 de octubre de 1993. — El secretario general, Leonardo Marcos González.

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL

Núm. 63.410

Acta. — Con fecha 30 de mayo de 1993, por el señor inspector jefe se ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el expediente referenciado con el número 230 de 1991 e instruido por el Area de Valoración Urbana e Inspección de esta Gerencia Territorial, por el concepto de contribución territorial urbana, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 2.631 de 1985, de 18 de diciembre ("BOE" de 18 de enero de 1986), a la vista de las actuaciones realizadas, se acuerda la siguiente liquidación definitiva:

Concepto: Contribución territorial urbana.

Contribuyente: A. Morales Tortades.

Domicilio: Lagasca, 29.

Finca objeto del acta: Mamblas, 63.

Referencia catastral: 0003010.

Periodo	1988	1989
Valor catastral	794.520	818.356
Renta catastral	31.781	32.734
Base imponible	31.781	32.734
Base liquidable	31.781	32.734
Cuota	6.356	6.547
Sanción	—	—
Intereses de demora	2.451	1.634
Deuda tributaria	8.807	8.181

Detalle de la liquidación

Cuota	12.903
Intereses de demora	4.085
Sanción	—
Total deuda tributaria	16.988

Lo que se comunica a efectos de firmeza del acuerdo, pudiendo, en caso de disconformidad, recurrir ante la Oficina de Inspección Tributaria (calle José Luis Pomarón, 3), en recurso de reposición, que regula el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("BOE" de 1 de octubre), dentro del plazo

de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de su publicación, o bien reclamación económico-administrativa, no simultaneable con aquél, ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción y en el mismo plazo indicado.

Oportunamente por parte municipal recibirá los correspondientes documentos de ingreso, con indicación de cantidad, plazo y forma de efectuar el pago.

Habiendo resultado imposible la notificación al interesado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Núm. 63.425

Acta. — Con fecha 30 de mayo de 1993, por el señor inspector jefe se ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el expediente referenciado con el número 440 de 1991 e instruido por el Area de Valoración Urbana e Inspección de esta Gerencia Territorial, por el concepto de contribución territorial urbana, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 2.631 de 1985, de 18 de diciembre ("BOE" de 18 de enero de 1986), a la vista de las actuaciones realizadas, se acuerda la siguiente liquidación definitiva:

Concepto: Contribución territorial urbana.

Contribuyente: Leónides Martínez Bueno.

Domicilio: Rosalía de Castro, 25.

Finca objeto del acta: Urb. 13 Conde Fuentes, 205.

Referencia catastral: 4659621.

Período	1988	1989
Valor catastral	1.480.165	1.524.570
Renta catastral	59.207	60.983
Base imponible	41.445	42.688
Base liquidable	41.445	42.688
Cuota	8.289	8.538
Sanción	—	—
Intereses de demora	2.437	1.382
Deuda tributaria	10.726	9.920

Detalle de la liquidación

Cuota	16.827
Intereses de demora	3.819
Sanción	—
Total deuda tributaria	20.646

Lo que se comunica a efectos de firmeza del acuerdo, pudiendo, en caso de disconformidad, recurrir ante la Oficina de Inspección Tributaria (calle José Luis Pomarón, 3), en recurso de reposición, que regula el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("BOE" de 1 de octubre), dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de su publicación, o bien reclamación económico-administrativa, no simultaneable con aquél, ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción y en el mismo plazo indicado.

Oportunamente por parte municipal recibirá los correspondientes documentos de ingreso, con indicación de cantidad, plazo y forma de efectuar el pago.

Habiendo resultado imposible la notificación al interesado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 64.294

Ha solicitado don Eduardo Vicente Villa Lalaguna licencia urbanística para la actividad de bar-cervecería en calle Heroísmo, número 43.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se

abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El alcalde.

Núm. 64.295

Ha solicitado don Francisco González Sánchez, en representación de Aragen, S. L., licencia urbanística para la actividad de café-bar en calle Inocencio Jiménez, números 3 y 5.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El alcalde.

Núm. 64.297

Ha solicitado don Carmelo Puyó Gracia, en representación de Bocata River, S. L., licencia urbanística para la actividad de bar en calle Josefa Amar y Borbón, número 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El alcalde.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 58.423

La Comunidad de Regantes Plano Bajo ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Jalón (90130), por su margen derecha, situado en el paraje "Plano Bajo", de la localidad de Cariñena (Zaragoza), con destino a riego de 35 hectáreas, para lo cual justifica un caudal de 43,21 litros por segundo y un volumen anual de 140.000 metros cúbicos.

A tal fin aporta el proyecto denominado "proyecto de red de tuberías y depósito regulador para transformación en regadío", suscrito por don Javier Sierra Soria, ingeniero técnico agrícola, en Zaragoza y febrero de 1991. En el citado proyecto se describen las obras que, en síntesis, consisten en un pozo de 137 metros de profundidad, con un diámetro de 550 milímetros. Se construirá una balsa de 1.700 metros cúbicos de capacidad que se llenará aprovechando las horas valle.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 63.609

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior,

su acometida subterránea y reforma de CD de tipo interior, para lo que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 178-93.

Emplazamiento: Término municipal de Luna (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 20 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 20.547.903 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 4 de octubre de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 63.610

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 249-93.

Tensión: 15 kV.

Origen: CT Cabezo.

Término: CT Seccionamiento Instituto.

Longitud: 225 metros.

Recorrido: Calle Maestro Bericat, de Pedrola (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al CT Seccionamiento Instituto.

Presupuesto: 4.761.829 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 4 de octubre de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

BREA DE ARAGON

Núm. 64.264

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de polígono industrial de Brea de Aragón, y declarado de utilidad pública e interés social, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación anexa.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Brea de Aragón, 13 de octubre de 1993. — El alcalde, José-María Ruiz Grima.

Relación de bienes a expropiar

Finca número 1. — Propietario: Carmelo Macua Macua, DNI núm. 17.375.882, con domicilio en calle de la Virgen, 30, de Brea de Aragón (Zaragoza). Clase de finca: Rústica, regadío eventual (con autorización del Sindicato de Riegos). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 14. Superficie afectada: 3.286 metros cuadrados.

Finca número 2. — Propietario: Santos Benedí Berdejo, DNI núm. 17.384.236, con domicilio en calle Mezquita, 26, de Brea de Aragón (Zaragoza). Clase de finca: Rústica, regadío eventual (con autorización del Sindicato de Riegos). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 45-A. Superficie afectada: 763 metros cuadrados.

Finca número 3. — Propietario: María Luisa García Pola, DNI núm. 17.375.949, con domicilio en calle Castillo, 55, de Gotor (Zaragoza). Clase de finca: Rústica secano. Datos catastrales: Polígono 9, parcela 46-A. Superficie afectada: 1.549 metros cuadrados.

BUJARALAZ

Núm. 64.747

Don Eduardo Escanilla Pallarés ha solicitado licencia para ampliación de granja de porcino para cerrar ciclo con ciento sesenta madres, con emplazamiento en partida "Canredón", polígono 1, parcela 333-2, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloz, 16 de octubre de 1993. — El alcalde.

CARENAS

Núm. 64.256

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 2.687.000.
2. Gastos en bienes corrientes, 3.205.000.
4. Transferencias corrientes, 160.000.
6. Inversiones reales, 11.300.000.
9. Pasivos financieros, 2.818.128.

Total gastos, 20.170.128 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.000.000.
2. Impuestos indirectos, 300.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.615.128.
4. Transferencias corrientes, 6.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, 525.000.
7. Transferencias de capital, 5.380.000.
8. Activos financieros, 150.000.

Total ingresos, 20.170.128 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Carenas, 13 de octubre de 1993. — El alcalde, Manuel Casado Rubio.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 64.270

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 27 de septiembre de 1993, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación, mediante concurso, de una finca de propiedad municipal situada en la calle Universo, núm. 7, del barrio de Pinsoro, en favor de cooperativas y entidades sociales, para destinarla exclusivamente a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial.

Dicho documento se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial de Aragón*" y *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: La venta del solar situado en la calle Universo, núm. 7-A, de 3.680 metros cuadrados de superficie.

Tipo de licitación: 5.527.360 pesetas, más IVA.

Fianzas: Provisional, 127.129 pesetas, y definitiva, 254.259 pesetas.

Presentación de ofertas: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la última publicación del anuncio en el "*Boletín Oficial de Aragón*" y *Boletín Oficial de la Provincia*, de 9.00 a 14.00 horas.

La documentación se presentará en sobres o cajas lacrados, con el lema: "Proposición para tomar parte en el concurso para la enajenación de una finca de propiedad municipal situada en la calle Universo, núm. 7-A, del barrio de Pinsoro".

El modelo de proposición es el siguiente:

Don, mayor de edad, con domicilio en, y DNI número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, y en el "BOA" núm., de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a comprar la finca de propiedad

municipal situada en calle Universo, 7, del barrio de Pinsoro, en el precio de 5.527.360 pesetas, más IVA, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

El resto de documentación a presentar por los licitadores figura en la cláusula octava, punto tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la sala de comisiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día es sábado, el acto se celebrará el día hábil siguiente. El acto será público.

Ejea de los Caballeros, 15 de octubre de 1993. — El alcalde.

EPILA

Núm. 64.529

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 58.979.640.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 62.856.917.
3. Gastos financieros, 19.264.057.
4. Transferencias corrientes, 10.010.000.
6. Inversiones reales, 149.290.910.
9. Pasivos financieros, 9.894.390.

Suma el estado de gastos, 310.295.914 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 70.941.487.
2. Impuestos indirectos, 8.543.728.
3. Tasas y otros ingresos, 45.679.540.
4. Transferencias corrientes, 58.221.218.
5. Ingresos patrimoniales, 15.356.575.
6. Enajenación de inversiones reales, 200.000.
7. Transferencias de capital, 111.353.366.

Suma el estado de ingresos, 310.295.914 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo el Pleno aprobó la plantilla de personal de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

1. Habilitación de carácter nacional.
 - 1.1. Secretaría-Intervención: Una plaza, vacante, grupo B.
2. Escala de Administración general.
 - 2.1. Subescala técnica.

Técnico administrativo: Una plaza, grupo B.
 - 2.2. Subescala administrativa.

Administrativo: Tres plazas, grupo C.
3. Escala de Administración especial.
 - 3.2.A. Policía local y sus auxiliares.

Alguacil: Dos plazas (una de ellas vacante), grupo E.

Vigilante: Una plaza, grupo E.
 - 3.2.D. Personal de oficios.

Encargado Servicio Aguas: Una plaza, grupo E.

Encargado piscinas municipales: Una plaza, grupo E.

Operario servicios múltiples: Una plaza, grupo E.

C) Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral:

- I. De actividad permanente y dedicación completa.

Auxiliares: Dos plazas, contrato laboral (una indefinido y otra temporal).

Asistente social: Dos plazas, contrato laboral temporal.

Conserje Hogar Jubilado: Una plaza, contrato laboral temporal.

II. De actividad temporal y dedicación parcial.

- Limpieza edificios municipales: Siete plazas, contrato laboral temporal.
- Profesora educación adultos: Una plaza, contrato laboral a tiempo parcial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Epila, 18 de octubre de 1993. — El alcalde.

GRISEL

Núm. 64.533

Transcurridos treinta días desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del anuncio de aprobación inicial de las ordenanzas reguladoras

del precio público de abastecimiento de agua y la tasa por recogida de basuras, de fecha 4 de septiembre de 1993, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicha aprobación inicial queda elevada a definitiva y se publica el texto de la modificación.

Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras:

VII. Cuota.

Las tarifas aplicables por el servicio de recogida de basuras serán de 2.133 pesetas al año.

Ordenanza reguladora del precio público por abastecimiento de agua:

Tarifas agua por contador:

B) Cuota fija, 2.000 pesetas (mantenimiento).

C) Término de consumo:

Metro cúbico, 75 pesetas.

Cuota mínima consumo: De 0 a 6 metros cúbicos, 450 pesetas.

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Grisel, 11 de octubre de 1993. — El alcalde, José-María Miranda Peña.

ILLUECA

Núm. 64.250

Don Luis Sousa Suárez ha solicitado licencia para bar-pub, con emplazamiento en calle Benedicto XIII, 59, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 14 de octubre de 1993. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 64.246

Don Donato Crespo Bellido, en nombre y representación de Comercial Ruces, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de distribución de productos para panificadoras y pastelerías, levaduras y aditivos, con emplazamiento en polígono Malpica Alfindén, nave 7, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 14 de octubre de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LECERA

Núm. 64.255

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado 5 de octubre de 1993, acordó aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6.º, párrafo b), de la vigente Ordenanza fiscal de prestación del servicio de cementerio, en el sentido de modificar el precio de los nichos recientemente construidos, quedando redactado el párrafo b) del citado artículo de la siguiente forma:

"La tasa por cesión de nichos con carácter permanente será de 47.000 pesetas, independientemente de la fila que ocupen."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, queda expuesto al público dicho acuerdo de modificación provisional durante el plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, de forma que de no presentarse reclamaciones durante el citado período se entenderá aprobada definitivamente dicha modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Lécera, 14 de octubre de 1993. — El alcalde, José Chavarría Poy.

SADABA

Núm. 64.249

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento, durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1993 y el 30 de septiembre de 1998, de las siguientes fincas: Polígono 1, parcela 14; polígono 1, parcela 22; polígono 2, parcela 22; polígono 2, parcela 73; polígono 3, parcela 100, y polígono 3, parcela 101.

El expediente queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, siendo simultáneo el anuncio de esta subasta.

De no presentarse reclamaciones, al día siguiente de transcurridos veinte días hábiles desde la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o "Boletín Oficial de Aragón", siendo las 12.00 horas, tendrá lugar el acta de apertura de plicas.

Las plicas podrán presentarse en el Ayuntamiento de Sádaba, desde las 9.00 a las 13.00 horas, durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o "Boletín Oficial de Aragón", adaptándose al modelo que figura en el pliego de condiciones. Dicho pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de plicas, en el horario citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sádaba, 14 de octubre de 1993. — El alcalde, Francisco Javier Aznárez.

SOBRADIEL

Corrección de error Núm. 64.530

Se hace constar que en anuncio núm. 50.261 bis, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 20 de agosto de 1993, donde dice "cuenta general del ejercicio 1991", debe decir "cuenta general del ejercicio 1992".

Sobradriel, 15 de octubre de 1993. — El alcalde.

SOBRADIEL Núm. 64.530 bis

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio 1992.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Sobradriel, 15 de octubre de 1993. — El alcalde, Antonio García Buil.

TARAZONA Núm. 64.257

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1993, aprobó con carácter provisional la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación prolongación calle Carmen, primera fase, y la ordenación provisional de dichas contribuciones, con arreglo a las siguientes determinaciones:

1.^a El coste de la obra alcanza la cantidad de 16.859.920 pesetas, de las que se financia con cargo a subvención de la Excmo. Diputación de Zaragoza la cantidad de 6.743.968 pesetas.

2.^a La cantidad a repercutir entre los beneficiarios es de 1.000.000 de pesetas, equivalente al 9,88 % del coste de la obra que soporta esta Corporación.

3.^a El módulo de reparto a aplicar son los metros lineales de fachada de los inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización de calle Calatayud a información pública durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose aprobada definitivamente la imposición y ordenación de las referidas contribuciones especiales en el supuesto de que no se presente reclamación alguna durante el período de exposición.

Tarazona, 13 de octubre de 1993. — El alcalde.

TARAZONA Núm. 64.258

La Corporación municipal, por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día 7 de octubre de 1993, acordó otorgar la aprobación definitiva al estudio de detalle de modificación de alineaciones de solar sito en calle Rudiana, núms. 12-14, con arreglo al siguiente texto:

Primero. — Aprobar definitivamente el estudio de detalle del solar sito en calle Rudiana, 12-14, redactado por el arquitecto don José-Miguel Pinilla Gonzalvo, a iniciativa de doña Gloria Ruiz Gómez.

Segundo. — Publicar el anterior acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con notificación personal a la propiedad y demás interesados, con indicación de los recursos procedentes.

Tercero. — Remitir certificación del acuerdo de aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno

en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la presente notificación; ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con la disposición transitoria segunda de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por Real Decreto legislativo 14 de 1993, de 4 de agosto, y demás disposiciones concordantes, o cualquier otro que se estime procedente.

Tarazona, 13 de octubre de 1993. — El alcalde.

TARAZONA Núm. 64.259

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1993, ha acordado la adjudicación, a través de la forma de subasta, del contrato de las obras de pavimentación de aceras y alumbrado público en travesía y tramo de la CN-122 a la empresa COGAPESA, por el precio de 29.950.592 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 13 de octubre de 1993. — El alcalde.

TARAZONA Núm. 64.260

Aprobado por la Presidencia, en resolución del día 6 de octubre de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa para la ejecución de las obras de desalojo y limpieza de solar sito en calle Teresa Cajal, sin número, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 11 de octubre de 1993. — El alcalde.

TARAZONA Núm. 64.261

Aprobado por la Presidencia, en resolución del día 6 de octubre de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa para la ejecución de las obras de demolición de inmueble declarado en estado de ruina en plaza de España, 13, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 11 de octubre de 1993. — El alcalde.

TARAZONA Núm. 64.262

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1993, ha acordado la adjudicación, a través de la forma de concurso con admisión previa, del contrato de las obras de construcción de Residencia de Ancianos Marqueses de Palmerola, segunda fase, a la empresa COGAPESA, por el precio de 121.959.729 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 13 de octubre de 1993. — El alcalde.

VILLAFRANCA DE EBRO Núm. 64.531

María-Pilar Cano López ha solicitado licencia de apertura de la instalación de una papelería y venta de caramelos y dulces, cuya actividad se encuentra calificada como molesta, emplazada en la plaza del Justicia de Aragón.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre información vecinal y pública por diez días, durante los cuales quien se considere afectado por dicha actividad podrá presentar reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafranca de Ebro, 15 de octubre de 1993. — El alcalde.

VISTABELLA Núm. 64.748

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la Asamblea vecinal de este Concejo abierto, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1993, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para 1993, junto con sus anexos y demás documentos complementarios. Transcurrido el preceptivo plazo de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones, el expediente ha quedado elevado a definitivo siendo su texto resumido el que sigue:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 652.288.
2. Materiales, suministros y otros, 1.150.000.

3. Gastos financieros, 43.477.
 4. Transferencias corrientes, 150.000.
 6. Inversiones reales, 2.000.000.
- Total estado de gastos, 3.995.765 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 850.777.
 3. Tasas y otros ingresos, 543.599.
 4. Transferencias corrientes, 1.276.388.
 5. Ingresos patrimoniales, 364.001.
 7. Transferencias de capital, 961.000.
- Total estado de ingresos, 3.995.765 pesetas.

Plantilla de personal

Personal funcionario: Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel 16, agrupado con los municipios de Paniza y Aladrén.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Vistabella, 18 de octubre de 1993. — El alcalde-presidente.

Z U E R A

Núm. 64.574

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de octubre de 1993, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. — Aprobar en sus propios términos, los cuales se dan aquí por reproducidos, el documento técnico elaborado por los arquitectos señores L. Franco Lahoz, M. Pemán Gavín e I. Bueno Bueno, de fecha 11 de agosto de 1993, para la pavimentación de la calle Los Cereales ("Las Balsas").

Segundo. — Acordar la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de urbanización de la calle Los Cereales, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.733.085 pesetas.

Tercero. — Acordar la ordenación de las contribuciones especiales precisadas con arreglo a las siguientes determinaciones:

Hecho imponible: La obra urbanizadora contemplada en el documento técnico suscrito por los arquitectos L. Franco Lahoz, M. Pemán Gavín e I. Bueno Bueno, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.733.085 pesetas.

Sujetos pasivos: Las personas físicas y/o jurídicas especialmente beneficiadas por dichas obras.

Sujetos responsables, exenciones y bonificaciones: Se aplicarán las determinaciones contenidas en la Ordenanza general de contribuciones especiales aprobada por el Pleno corporativo en sesión de fecha 28 de diciembre de 1992 y publicada íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 29 de diciembre del mismo año.

Tipo de gravamen: El 20 % de la base, es decir, 746.617 pesetas.

Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada o de las propiedades lindantes con el vial a la que dé frente, en su caso, y el volumen de los inmuebles o el volumen edificable, para el caso de las parcelas no edificadas.

Cuantificación del módulo: 180,22 pesetas el metro cúbico y 851,52 pesetas el metro lineal.

Cuota tributaria: Será el resultado de multiplicar los módulos por su cuantificación respectiva.

Devengo: Se aplicará lo establecido en la Ordenanza general de contribuciones especiales de Zuera.

Cuarto. — Los propietarios y titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el período de exposición al público de los precedentes acuerdos.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 17.1 y 2 de la Ley de Haciendas Locales, mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios de la Corporación y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante el plazo de treinta días, constados a partir del siguiente al de la publicación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el actual acuerdo.

Zuera, 8 de octubre de 1993. — El alcalde, Francisco-Javier Puyuelo Castillo.

Z U E R A

Núm. 64.575

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de octubre de 1993, aprobó el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la subasta de un edificio de 142 metros cuadrados en plaza de la Estación, 60.

Dicho pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La enajenación del siguiente edificio ubicado en plaza de la Estación, 60:

Finca núm. 5.034, de 142 metros cuadrados. Valorada en 2.006.400 pesetas.

Tipo de licitación: 2.006.400 pesetas.

Fianza provisional: 40.128 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en horario de 9.00 a 13.00 horas.

Apertura de proposiciones: A las 12.00 horas, en el salón de actos, el primer día hábil siguiente al de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo de presentación de proposiciones.

Zuera, 5 de octubre de 1993. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado civil, de profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en en fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, para la enajenación de un edificio de bienes propios del Ayuntamiento de Zuera, sito en plaza de la Estación, 60, y conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego de las económico-administrativas, se comprometo a adquirirla por el precio de (en letra y cifras) pesetas.

Queda unida la documentación requerida.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Z U E R A

Núm. 64.576

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno corporativo, en su sesión de fecha 7 de octubre de 1993, el Reglamento del Servicio Municipal de Radiodifusión.

Se abre un período de información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, pudiéndose examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En caso de no producirse éstas en el período indicado, la referida disposición general se considerará aprobada definitivamente.

Zuera, 8 de octubre de 1993. — El alcalde, Javier Puyuelo Castillo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 59.565

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.179 de 1992, a instancia de Ramón Fañanás Abós, representado por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandada Construcciones Caverro, S. A., con domicilio en paseo Independencia, 23, 1.º D, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los bienes muebles se encuentran en poder del depositario don Ramón Fañanás Abós.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo "Pegaso", tipo hormigonera, modelo 3088.2, matrícula SS-1710-J. Tasado en 90.000 pesetas.
2. Un camión marca "Renault", modelo D-230.26, con placa de matrícula Z-4515-W. Tasado en 900.000 pesetas.
3. Un camión marca "Renault", modelo D-230.26, con placa de matrícula Z-3488-W. Tasado en 900.000 pesetas.
4. Un camión marca "Renault", modelo D-320.34, con placa de matrícula Z-2252-W. Tasado en 1.900.000 pesetas.
5. Un autobús marca "Iveco", modelo 35-8, matrícula Z-2181-AF. Tasado en 3.500.000 pesetas.
6. Un vehículo marca "Opel GME", modelo "Midi Magon", matrícula Z-4274-AF. Tasado en 450.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 59.576

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 234 de 1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandados Josefina Fuertes Pinos y José Carlos Calleja Fernando, con domicilio en avenida de la Jota, 25, de Fabara (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.
- 4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 1. — Cuadra y bodega sitas en planta baja de una casa en calle Aragón, 24, de Fabara (Zaragoza), de 70 metros cuadrados y una cuota de 20 %. Es el elemento núm. 1 de la finca 5.026, tomo 380, folio 194. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 380, folio 195, finca 5.027. Tasada en 1.200.000 pesetas.
2. Urbana núm. 2. — Vivienda en la primera planta alzada de la casa en calle Aragón, 24, de Fabara, de 88 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 30 %. Es la finca registral 5.028, tomo 380, folio 196. Tasada en 1.200.000 pesetas.
3. Urbana núm. 3. — Vivienda en la segunda planta alzada de la casa en calle Aragón, 24, de Fabara, de 88 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 30 %. Es la finca registral 5.029, tomo 380, folio 197. Tasada en 1.200.000 pesetas.
4. Urbana núm. 4. — Solanar sito en la tercera planta de la casa en calle Aragón, 24, de Fabara, de 88 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 20 %. Es la finca registral 5.030, tomo 380, folio 198. Tasada en 900.000 pesetas.
5. Urbana. — Solar en avenida de la Jota, 21, de Fabara, de 106 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, Vicente Fuertes; izquierda, José Panillo Camarasa, y fondo, Carmen Roc Saloni. Es la finca 5.025, tomo 380, folio 193. Tasada en 300.000 pesetas.

6. Urbana. — Corral en avenida de la Jota, señalado con el núm. 25, de Fabara, de 197 metros cuadrados de superficie, de los que 130 están cubiertos y el resto descubiertos. Linda: izquierda, Vicente Fuertes Villalba; derecha, Juan-Bautista Puchol, y fondo, Vicente Llop Hueso. Actualmente hay construida una nave destinada a taller. Es la finca registral 5.024, tomo núm. 380, folio 191. Tasada en 4.560.000 pesetas.

7. Rústica. — Campo de regadío en partida "Artesa", de Fabara, que mide 2 áreas. Es la finca 4.746, tomo 363, folio 102. Tasada en 15.000 pesetas.

8. Rústica. — Campo de regadío en partida "Artesa", de Fabara, que mide 6 áreas 40 centiáreas. Es la finca 4.969, tomo 380, folio 122. Tasada en 48.000 pesetas.

9. Rústica. — Campo de regadío en partida "Artesa", de Fabara, que mide 10 áreas 20 centiáreas. Es la finca 3.305, tomo 297, folio 117. Tasada en 76.500 pesetas.

10. Rústica. — Campo en partida "Artesa", de Fabara, que mide 6 áreas 30 centiáreas. Es la finca 567, tomo 78, folio 47. Tasada en 45.600 pesetas.

11. Rústica. — Campo de secano en partida "Costalena", de Maella (Zaragoza), que mide 1 hectárea 97 áreas. Linda: norte, camino; sur y oeste, con María Valls, y oeste, Jaime Villalba. Es la finca 7.241, tomo 429, folio núm. 107. Tasada en 600.000 pesetas.

12. Rústica. — Campo de secano en partida "Cerro Noguera", de Fabara, que tiene 80 áreas de cabida. Linda: este, Josefina Fuertes Pinos, y oeste, Estanislao Llop y Sociedad de Montes. Es la finca 3.446, tomo 312, folio 150. Tasada en 600.000 pesetas.

13. Rústica. — Campo de secano en partida "Cerro Noguera", de Fabara, de 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas. Linda: oeste, Josefina Fuertes Pinos y Joaquín Bielsa, y norte, camino de Fabara a Maella. Es la finca núm. 3.447, tomo 312, folio 152. Tasada en 778.125 pesetas.

14. Rústica. — Campo de secano en partida "Cerro Noguera", de Fabara, de 22 áreas 50 centiáreas. Es la finca 3.448, tomo 312, folio 154. Tasada en 168.750 pesetas.

15. Rústica. — Campo de secano en partida "Cerro Noguera", de Fabara, de 7 áreas 50 centiáreas. Es la finca 3.449, tomo 312, folio 156. Tasada en 56.250 pesetas.

16. Rústica. — Campo de secano en partida "Val de las Casas", de Fabara, de 60 áreas de cabida. Es la finca 3.450, tomo 312, folio 159. Tasada en 270.000 pesetas.

17. Rústica. — Campo de secano en partida "Val de las Casas", de Fabara, de 56 áreas 25 centiáreas. Linda al este con carretera de Zaragoza a Mequinenza. Es la finca 3.302, tomo 297, folio 111. Tasada en 253.125 pesetas.

18. Rústica. — Campo de secano en partida "Val de las Casas", de Fabara, de 1 hectárea 15 áreas. Linda por todos sus límites con la Sociedad de Montes. Es la finca 3.303, tomo 297, folio 113. Tasada en 517.500 pesetas.

19. Rústica. — Campo de secano en partida "Val de las Casas", de Fabara, de 30 áreas de cabida. Linda: por el oeste, con carretera de Maella a Fraga, y por el resto de lindes, con la Sociedad de Montes. Es la finca 3.304, tomo 297, folio 115. Tasada en 135.000 pesetas.

20. Rústica. — Campo de secano en partida "Valletes" (más conocido como "Detrás del Calvario"), de Fabara, de 80 áreas de cabida. Es la finca núm. 3.445, tomo 312, folio 148. Tasada en 510.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.828

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.155 de 1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador señor Giménez Navarro, en representación de Fiseat, S. A., contra Arturo Lobato Amigó y Rosario Casas Gresa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a dicha parte demandada Arturo Lobato Amigó y Rosario Casas Gresa.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, piso tercero, de Zaragoza) el día 12 de enero de 1994, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.901, urbana número 2, agencia Mercado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciendo constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.^a Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

Piso tercera derecha, tipo A, en la tercera planta alzada de viviendas, con una superficie de 59,06 metros cuadrados útiles. Linda: derecha entrando, patio de luces central y posterior; izquierda, calle de su situación, patio de luces central y piso izquierda; frente, rellano, caja de escalera, patio de luces central y piso izquierda, y espalda, número 25 de igual calle. Tiene una cuota de participación de 9 %. Pertenece a una casa en esta ciudad, calle San Roque, número 27. Inscrito al tomo 2.004, folio 154, finca 57.821 del Registro de la Propiedad número 10. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.830

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.264 de 1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador señor Lasheras Mendo, en representación de Constantino Iñiguez Hernández, S. L., contra Pascual Lahija Quero y Ana-Asunción Deza Benito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a dicha parte demandada Pascual Lahija Quero y Ana-Asunción Deza Benito.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, piso tercero, de Zaragoza) el día 14 de enero de 1994, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.901, urbana número 2, agencia Mercado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciendo constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.^a Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica. — Campo regadío eventual, en el paraje de "La Serna", de Tobed (Zaragoza), que tiene una extensión de 11 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.565, libro 39, finca 2.503-N. Se valora una quinta parte indivisa en 88.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo regadío en la partida de "Pudiosa" o "Carravilla", de Tobed (Zaragoza), que tiene una extensión de 8 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.565, libro 39, finca número 2.505-N. Se valora una quinta parte indivisa en 100.800 pesetas.

3. Rústica. — Campo secano con olivos, en la partida de "Pudiosa" o "Carravilla", de Tobed (Zaragoza), que tiene una extensión de 18 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.565, libro 39, finca 2.506-N. Se valora una quinta parte indivisa en 130.200 pesetas.

4. Rústica. — Campo regadío en el paraje de "La Serna", de Tobed (Zaragoza), que tiene una extensión de 5 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.565, libro 39, finca 3.292. Se valora una quinta parte indivisa en 60.000 pesetas.

5. Urbana. — Vivienda con planta baja y granero, en la primera planta, en la calle San Pedro, número 18, de Tobed (Zaragoza), que tiene una superficie de 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4.565, finca 2.980-N. Se valora una quinta parte indivisa en 150.000 pesetas.

Importe total valoración, 529.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 62.593

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 1.483 de 1990-B, a instancia del actor José Mariscal Marco, representado por el procurador señor Forcada, siendo demandados José Jiménez Millán y Manuela Parra Moreno, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso vivienda sito en el término municipal de Andorra, provincia de Teruel, en su calle Oliete, número 4, bloque 2, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Híjar al tomo 460, libro 78 de Andorra, folio 126, finca registral número 11.114. Valorado en 3.900.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 61.841

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 874-A de 1990, a instancia de Banco Central, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandada Manufacturas Agroindustriales, S. L., en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el demandante rematante.

4.^a Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Se advierte que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, en tercera subasta, a las 10.00 horas del día 2 de diciembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela en "Vega de Trillar", con varias edificaciones y una superficie total de 707,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 342, folio 48, finca 7.238. Valorada en 3.690.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la sociedad demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.338

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 539 de 1993, a instancia de Amparo Isabel Bayo Bayo, por fallecimiento de Julio Bayo Bayo, nacido en Zaragoza, hijo de Argimiro y de Carmen, soltero y que falleció en Zaragoza el día 16 de marzo de 1993, sin descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quienes reclaman la herencia son sus hermanas Petra-Carmen, Natividad y Amparo-Isabel Bayo Bayo.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean en mejor o igual derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor Oliver. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 64.034

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza, en providencia de fecha 14 de octubre de 1993, dictada en procedimiento de alimentos provisionales seguido en este Juzgado con el número 1.057 de 1992-A, a instancia de Encarnación Sánchez Vivancos, representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra Angel José Martínez Aldana, por medio del presente edicto se anuncia, por primera vez y plazo de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente bien embargado al deudor:

Un vehículo marca "Lancia", modelo "Dedra Turbo D", matrícula Z-4705-AJ, que ha sido valorado en 975.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 % de los tipos de tasación expresados, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiendo ser examinados los bienes en el

domicilio del depositario don Fernando Domínguez Zarazaga, sito en paseo de la Ribera, 5, de Zaragoza.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, 3.^o izquierda, de esta ciudad) el próximo día 29 de noviembre, a las 12.00 horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de diciembre siguiente, a las 12.00 horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 % de ésta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1994, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 59.941

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 701 de 1991, a instancia de Comercial de Servicios Agrigán, S. A., representada por la procuradora señora Sanjuán Grasa, contra el demandado José-María Andrés Donoso, con domicilio en camino de la Estación, sin número, de Ariza (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Heredad de regadío sita en el término municipal de Ariza (Zaragoza), en su paraje denominado "Potro Bajo", de 3 hectáreas 38 áreas 57 centiáreas, según Registro. Tierra de tercera clase. Linda: norte, riego; sur, acequia; este, Prado de la Serna, y oeste, Juan-Antonio Monge Remacha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 376, libro 21 de Ariza, folio 299, finca registral 1.513. Valorada en 6.800.000 pesetas.

2. Rústica. — Heredad de regadío sita en el término municipal de Ariza, en su paraje denominado "Potro Bajo", de 1 hectárea 46 áreas 16 centiáreas, según Registro. Tierra de tercera clase. Linda: norte, río Jalón; sur, Balladar; este, José Lozano, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 376, libro 21 de Ariza, folios 237 y siguientes. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica. — Bodega vinaria sita en el término municipal de Ariza, en su paraje denominado "Cerro del Castillo", sin reseña registral de superficie, con cinco cubas y tres tinajas. Linda: norte, camino; sur, cerro; este, Pascual Ronay, y oeste, baldíos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 384, libro 23 de Ariza, folio 6, finca registral 71. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica. — Finca de regadío sita en el término municipal de Ariza, en su paraje denominado "Vega del Molino", que tiene una superficie de 85 áreas, según Registro. Linda: norte, camino; sur, hermanos Rupérez; este, cacaera de riego, y oeste, Vicente Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.400, libro 84 de Ariza, folio 44, finca registral núm. 8.279. Valorada en 1.700.000 pesetas.

5. Rústica. — Finca de regadío sita en el término municipal de Ariza, en su paraje denominado "Vega del Molino", que tiene una superficie de 32 áreas, según Registro. Linda: norte, camino; sur, hermanos Rupérez; este, cacaera de riego, y oeste, Vicente Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.400, libro 84 de Ariza, folio 44, finca registral núm. 8.279. Valorada en 640.000 pesetas.

6. Rústica. — Campo de regadío en el término municipal de Ariza, en su paraje denominado "Molinillo Bajo", que tiene una superficie de 11 áreas 20 centiáreas, según Registro. Linda: norte, acequia Renge; sur, camino; este, José-María Palacios, y oeste, Angeles Corella. Sobre parte de esta finca se ha construido un edificio de planta baja y otra alzada, de 11 metros de frente por 9 metros de fondo, en la zona noroeste, lindante con el camino de Renge y con Angeles Corella, y existen otras edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.057, libro 58 de Ariza, folio 209, finca registral núm. 5.413. Valorada en 12.860.000 pesetas.

7. Rústica. — Campo de secano en el término municipal de Ariza, en su paraje denominado "Carrambid", que tiene una superficie de 37 áreas 40 centiáreas, según Registro. Parcela 16 del polígono 39. Linda: norte, Rafael Gracia; sur, José Corella; este, Pascuala Enguita, y oeste, Manuel Cabrejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.363, libro 82 de Ariza, folio 98, finca registral núm. 8.081. Valorada en 225.000 pesetas.

Valoración total, 25.725.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada en los señalamientos de subasta efectuados.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 62.492

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 663 de 1991 de juicio de cognición seguido a instancia de Comunidad de propietarios Parque Roma, bloque G-7, representada por el procurador señor Ortega Alcubierre, contra Luis-Eduardo Remón Martínez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los bienes subastados se hallan depositados en poder del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas del día 2 de diciembre próximo, en tercera subasta, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sito en la urbanización Parque Roma, bloque G, piso 7.^o E, escalera derecha. Tomo 2.051, folio 139, finca número 22.610.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 59.239

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 142 de 1992 se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de la compañía mercantil Iglesias, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra la compañía mercantil Transportes Tomás Domingo, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Una plataforma marca "Leciñena", de dos ejes, matrícula Z-02137-R. Valorada en 30.000 pesetas.

Una plataforma marca "Leciñena", de tres ejes, matrícula Z-01666-R. Valorada en 40.000 pesetas.

Una cabeza tractora marca "Dodge", modelo C-38, matrícula Z-2729-N. Valorada en 90.000 pesetas.

Una cabeza tractora marca "Dodge", matrícula Z-6519-P. Valorada en 100.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación por un valor total de 260.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 24 de enero de 1994, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 260.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.^a Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 59.256

La ilustrísima señor doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 144 de 1993, promovido por compañía mercantil Citibank España, S. A., representada por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, contra Manuel Lancis Rivero y Paloma Iglesias Marín, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 14 de enero de 1994, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 11 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 11 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con la condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo litigador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan:

Piso 3.^o izquierda y una participación de 12,50 % en el solar y demás cosas de uso común, sito en la tercera planta superior, que ocupa una superficie útil de unos 68 metros cuadrados, y linda: frente, caja de escalera, rellano y piso derecha; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, y fondo, Antonio Pérez. Pertenece a la casa sita en término del Rabal, de esta ciudad, calle Mosén Domingo Agudo, 23, que mide 202,88 metros cuadrados. Linda: frente, en línea de 16 metros, calle de su situación; derecha entrando, Antonio Pérez; izquierda, José Castellot, y espalda, Evencio Herrera. Inscrito al tomo 570, libro 99 de la sección 3.^a, folio 185, finca 5.842, inscripción 2.^a. Se valora en 5.056.899 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados Manuel Lancis Rivero y Paloma Iglesias Marín, a los efectos de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 59.566

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 962 de 1991, promovido por la compañía mercantil M. Z. Imer, S. A., contra la compañía mercantil Ingeniería de Edificación Industrial, S. A., en reclamación de 180.240 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose

practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 59.840**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 429 de 1993, promovido por Bankinter, S. A., contra la compañía mercantil Zaragoza Tres, S. L., Juan-José Sarabia Serrano y Alberto-Javier Sáez Gil, en reclamación de 8.435.282 pesetas (6.935.282 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas), he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Zaragoza Tres, S. L., Juan José Sarabia Serrano y Alberto-Javier Sáez Gil, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 59.940**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 734 de 1991 se sigue procedimiento de declaración de menor cuantía-reclamación de cantidad a instancia de Jesús Ayuso Viejo, representado por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, contra Lorenzo Rabal Fuentes, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un autobús marca "Mercedes Benz", modelo 410 D, con placa de matrícula Z-3832-AT. Valorado en 2.000.000 de pesetas. Tiene reserva de dominio a favor de Finanzia Bco. Crédito, S. A., de Madrid. Dicho bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 24 de enero de 1994, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.^a Se admitirán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación al demandado Lorenzo Rabal Fuentes, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, y que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 2****Núm. 60.304**

El ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 124 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Carlos Aguerri Pitarque y otros, contra Forjas de Elgóibar, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes

embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, la primera subasta el día 17 de diciembre próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, la segunda subasta el día 17 de enero de 1994, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, la tercera subasta el día 14 de febrero siguiente, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.^a El depositario de los bienes es don Jesús-Angel García Mirando, con domicilio en Zaragoza (camino de Cogullada, sin número).

Bienes objeto de subasta:

Útiles y máquinas de Forjas de Elgóibar, S. A.:

1.1.01. Un torno PR-600, con 1.200 milímetros de volteo, sobre bancada, 900 milímetros útil y 1.000 milímetros entre puntos.

1.1.02. Un torno PR-600, con 1.200 milímetros de volteo, sobre bancada, 900 milímetros útil y 2.000 milímetros entre puntos.

1.1.03. Un torno "Guruzpe A-1500", de 1.500 milímetros entre puntos, con rectificadora.

1.1.04. Un torno "Guruzpe M2-1500", con 600 milímetros de volteo y 1.500 milímetros entre puntos.

1.1.05. Un torno "Guruzpe A-1500", con 800 milímetros de volteo, sobre bancada, y 1.500 milímetros entre puntos.

1.1.06. Un torno "Abate 20K-450", con 900 milímetros de volteo, sobre bancada, y 2.100 milímetros entre puntos.

1.1.07. Un torno "Géminis 435", con 435 milímetros de volteo, sobre bancada, 255 milímetros útil y 1.500 milímetros entre puntos.

1.1.08. Un torno "Géminis 650", con 650 milímetros de volteo, sobre bancada, 390 milímetros útil y 1.000 milímetros entre puntos, número 2620.

1.1.10. Idem idem, número 2621.

1.1.12. Idem idem, número 3249.

1.1.13. Un torno "Guruzpe Super M-1000", con 1.000 milímetros entre puntos.

1.1.14. Un torno "Guruzpe M2-1000", con 600 milímetros de volteo, sobre bancada, y 1.000 milímetros entre puntos.

1.1.16. Un torno "Maximat V-10-P".

1.2.01. Un torno automático "Fuji FHR", número 1875, ciclos cuadrados.

1.2.02. Un torno automático "Fuji FHR", número 1876.

1.2.03. Un torno automático, con matriz de diodos, "Tor CP.10T", número 48001, con 850 milímetros entre puntos.

1.2.04. Un torno automático, con matriz de diodos, "Zuzendu TZ-550", con tres carros coprador.

1.4.01. Una fresadora copiadora "Droo-Rein FS100ku", número 2939, mesa de 1.500 x 450 milímetros, con visualizador de cotas en tres ejes "Aurki".

1.4.02. Una fresadora vertical "Zayer 4V", número 3572, mesa de 1.650 por 355 milímetros.

1.4.03. Una fresadora vertical "Zayer 5V", número 5551, mesa de 2.160 por 455 milímetros.

1.4.04. Una fresadora vertical "Correa F2VE", número 5110606, mesa de 1.200 x 305 milímetros.

1.5.05. Una fresadora vertical "Jarbe FV2", número 13, mesa de 1.000 por 275 milímetros.

1.5.06. Una fresadora "Oerlikon UB-2", con morse 3, mesa fija de 880 x 700 milímetros.

1.5.07. Idem.

1.5.08. Idem.

1.5.09. Idem.

1.6.01. Un taladro "Anjo TC-50", número 292, brocas de diámetro 50 máximo.

1.6.02. Un taladro "Anjo TC-32", número 1315, brocas de diámetro 32.

1.6.04. Un taladro radial "Tago M900", número 1.464.

1.6.05. Un taladro columna "Ibarmia 35-CA".

1.6.06. Un taladro columna "Ibarmia 40-CA", número 3593.

1.6.07. Un taladro columna "Ibarmia B-50".

1.7.01. Un taladro múltiple "Archdale", veinte brocas de diámetro 32.

1.7.02. Un taladro múltiple de ocho brazos.

- 1.7.03. Un taladro múltiple "Danobat V-345", número 372, ocho brocas, mesa hidráulica con dos platos.
- 1.7.04. Un taladro múltiple de cuatro brazos, "Soraluce".
- 1.8.01. Una electroerosión "Ona BA-T-06", número 303, intensidad 120 amperios.
- 1.8.02. Una matrizadora por electroerosión, "Ona BA-ZAZPI", número 598, 240 amperios, con instalación auxiliar para el tratamiento del petróleo.
- 1.9.01. Una esmeriladora doble "Ligur EL-3", número 19381.
- 1.9.02. Idem "Guery".
- 1.9.03. Idem "Letag E-5", número 6058.
- 1.9.05. Idem "Ligur".
- 1.9.06. Idem "Ligur EL-4", número 15353.
- 1.9.09. Idem "JNM Onema".
- 1.9.10. Idem "Letag".
- 1.9.13. Una pulidora de metales.
- 1.9.14. Una esmeriladora "Buehler SCS".
- 2.0.01. Una afiladora de discos de sierra, "Iseli A-1001".
- 2.1.01. Una sierra de cinta, "Behringer HBP", 400 amperios, número 981158, hasta cuadrado de 400 milímetros.
- 2.1.02. Idem idem, número 28117.
- 2.1.03. Idem idem, número 981159.
- 2.1.04. Idem idem, número 180116.
- 2.2.01. Una sierra de disco, "Ohler KA 630", disco de diámetro 600 milímetros y palanquilla de 200.
- 2.2.02. Idem idem.
- 2.2.03. Una sierra de disco, "Iniz BI 80", con mordazas giratorias.
- 2.3.01. Una sierra alternativa "Sabi HER 18A", con avance automático de las barras.
- 2.4.01. Una sierra de cinta, "Samur S 300 B", para chapa.
- 2.5.01. Una tronzadora "Gomabe TP-6".
- 2.6.01. Una granalladora "Mebusa Fulfur 800Y", de 900 kilos de capacidad.
- 2.6.02. Una granalladora "Castán D-11-1900", con mesa giratoria de diámetro 1.900 milímetros.
- 2.7.01. Una marcadora de piezas "Acme", de 1.000 kilos.
- 2.7.02. Idem idem.
- 2.8.01. Una instalación para el barnizado de piezas, tipo carrusel, con horno de secado, ejecución especial "Ditemsa".
- 3.0.01. Un generador de rayos X para usos médicos, "General Eléctrica Española", "Genoscop F-5".
- 3.1.01. Un martillo de estampación de caída y elevación por correa, "Gack-Construcciones Vascas MC", de 3 HP, maza de 950 kilos y 1.000 kgm.
- 3.1.02. Idem SR.2, maza de 1.200 kilos y 2.000 kgm.
- 3.1.03. Idem SR.2.5, maza de 1.600 kilos y 3.000 kgm.
- 3.1.04. Un martillo de estampación de caída y elevación por correa, "Massey", de 5.000 kgm.
- 3.2.01. Un martillo de estampar, eléctrico-hidráulico, de simple efecto, "Lasco KH-630", número 1072065, 6.300 kgm.
- 3.3.01. Un martillo de estampar, por bandas, "Beche Grohs", DG 10, número 15142, de 1.000 kgm por golpe.
- 3.3.02. Idem, "Beche Grohs", DG 13, de 1.300 kgm.
- 3.4.01. Un martillo de estampar, neumático, de doble efecto, "Beche Grohs", KGL 2000, número 15141, de 2.000 kgm por golpe y 85 golpes por minuto.
- 3.5.01. Un martillo autocompresor "Titán-Aurrerá", de 500 kilos.
- 3.5.02. Un martillo autocompresor "Titán-Aurrerá", de 500 kilos.
- 3.5.03. Idem idem.
- 3.5.04. Idem idem.
- 3.5.05. Un martillo autocompresor "Beche Grohs", L 9, número 15148, maza de 750 kilos y 100 golpes por minuto.
- 3.6.01. Una prensa mecánica, excéntrica, "Estarta Peg", de 130 toneladas.
- 3.6.02. Una prensa mecánica, excéntrica, "Arisa AC 100", de 100 toneladas de fuerza de prensado.
- 3.6.03. Una prensa mecánica, excéntrica, "Arisa AC 150", de 150 toneladas, número 1912.
- 3.6.04. Una prensa mecánica, excéntrica, "Billaud", de 200 toneladas.
- 3.6.05. Una prensa mecánica, excéntrica, "Arisa AC 200", número 1850, de 200 toneladas.
- 3.6.06. Una prensa mecánica, excéntrica, de doble biela, "Estarta PEC 300", de 300 toneladas.
- 3.6.07. Una prensa mecánica, excéntrica, de doble pasillo biela, "Estarta y Ecenarro PEC 300", de 300 toneladas.
- 3.6.08. Una prensa mecánica, excéntrica, de doble biela, "Blanch P2DR 320-250", de 320 toneladas y 250 milímetros de carrera, y mesa ancha.
- 3.6.09. Una prensa mecánica, de cuello cisne, "Estarta y Ecenarro", tipo "Hispania EE-431", de 135 toneladas, número 141.
- 3.6.10. Una prensa mecánica, excéntrica, "Arisa AC 150", número 1848, de 150 toneladas.
- 3.6.11. Una prensa mecánica, excéntrica, "Estarta y Ecenarro PEC 130", de 130 toneladas.
- 3.7.01. Una prensa de husillo, "Gamet", FG-150, de 150 toneladas.
- 3.7.02. Una prensa de husillo, "Gamet", FG-150, de 150 toneladas.
- 3.7.03. Idem FG-200, de 200 toneladas.
- 3.7.04. Idem FG-350, de 350 toneladas.
- 3.8.01. Una prensa hidráulica "Lasco VP 400 H", número 7505-2, de 400 toneladas, dotada de expulsor de 25 toneladas.
- 3.8.02. Una prensa hidráulica "Ona Pres FPE-3-1", 2 D, de 300 toneladas, número 655.
- 4.3.01. Un horno de empuje, "Fesa", dotado de dos quemadores de fuel de 25 kilos por hora y calentador.
- 4.4.04. Un horno de empuje, "Fesa", dotado de tres quemadores de gas.
- 4.4.01. Un horno de empuje, "Fesa", dotado de tres quemadores de gas natural, de 400 termias por hora.
- 4.4.02. Un horno de empuje, "Fesa", dotado de tres quemadores de gas natural, de 400 termias por hora, reformado en 1983.
- 4.4.03. Un horno de empuje, "Fesa", dotado de dos quemadores de gas natural, de 400 termias por hora.
- 4.6.01. Un horno de inducción, "Hygassa-Elphiac", "Catenaxe" 375 kW, 3.000 hertzios y 950 kilos por hora.
- 4.7.01. Un horno de resistencia indirecta, para tratamientos térmicos, "Guinea Hnos.", SMK-20-1, número 2121.
- 4.7.02. Un horno para probetas, "Alfonso Alegre", BF-12.
- 4.7.03. Una estufa "Tarma", de hasta 200 °C máximo.
- 4.8.01. Un aerotermino a gasóleo, "Estein et Roubaix Dravo D-200", de 7.500 metros cúbicos por hora y 200.000 kilocalorías por hora.
- 4.8.02. Un aerotermino portátil, a gasóleo, "Master".
- 4.8.03. Un aerotermino a gas natural, dotado de un quemador de 250.000 kilocalorías por hora.
- 4.9.01. Veinte radiadores eléctricos de 1,5 kW y quince de 1 kW.
- 4.0.01. Un calefactor comedor "Tellsa".
- 4.0.02. Un termo para calentar agua sanitaria, "Edesa TR 100", de 100 litros, número 440137.
- 4.0.03. Idem idem, número 439967.
- 4.0.04. Idem idem, número 323095.
- 4.0.05. Un termo para calentar agua sanitaria, "Ulgor R 100", número 132185.
- 4.0.08. Un termo para calentar agua sanitaria, "Edesa TR 100", número 440146.
- 5.2.01. Una balanza granatorio "Cobos".
- 5.2.02. Una balanza de precisión, "Cobos".
- 5.2.03. Una báscula "Sorribes", de 50 toneladas, número 7101.
- 5.2.04. Una báscula "Sorribes", de 4.000 kilos, número 7115.
- 5.2.05. Una báscula "Ariso", de 100 kilos, número 12557.
- 5.2.06. Idem, de 6 kilos.
- 5.2.07. Idem, de 25 kilos.
- 5.2.08. Una báscula de 150 kilos.
- 5.2.09. Una balanza "Dina", de 20 kilos.
- 5.2.10. Una báscula "Ariso A-35", número 24334, de 3.000 kilos.
- 5.3.01. Un durómetro "Hoytom 1002", número 1069 "Brinell".
- 5.3.02. Un durómetro "Richerter", "Brivo UVN".
- 5.3.03. Un durómetro "Hoytom 3000-A", número 1012.
- 5.3.04. Un pirómetro óptico "Pyro".
- 5.3.05. Un durómetro portátil "Eseway".
- 5.4.01. Un inspector de grietas por ultrasonidos, "Kraut Kramer".
- 5.4.02. Un detector de grietas, "Delta M 180 NE".
- 5.4.03. Idem P-60, portátil.
- 5.4.04. Idem MH-180-P.
- 5.5.01. Un péndulo "Charpy", "Hoytom".
- 5.5.02. Una máquina de tracción, "Hoytom".
- 5.6.01. Un microscopio metalográfico, "Zeiss".
- 5.6.02. Un analizador de carbono, "Strohlein".
- 5.6.03. Un metascop "Clandon Scientific".
- 6.4.01. Un convertidor soldadura "CA Giesa V 47.400 A", número 731302.
- 6.5.01. Una soldadora "Oerlicon", tipo CSI 515, 22 kW.
- 6.5.02. Accesorio para soldadura con hilo, "Eutetic-Castolin", "Tero-matec Na 1", número MIA 3249 T.
- 6.5.03. Un rectificador soldadura "CC Seu Safex H320", número 28537.
- 6.4.02. Una máquina soldadora portátil.
- 6.6.01. Un soplete de oxiacetileno, "SEO".
- 6.7.01. Un pistolete de propano "Soretac", para soldar plástico en embalajes.
- 6.8.01. Una campana de extracción de humos.

- 6.8.03. Un aspirador "Letag", para esmeriladoras, número M42312.
 6.8.04. Un aspirador "Casals", para vapores de electroerosión.
 6.8.05. Un aspirador "Casals", para humos soldadora.
 6.8.06. Un aspirador "Soler y Palau".
 6.8.07. Un aspirador para transformador 1.000 kVA.
 6.8.30 a 42. Trece ventiladores tipo personal C, para personal forja, de 1 kW.
 6.8.50 a 55. Seis ventiladores tipo I, para personal forja, de 1 kW.
 6.8.56. Un ventilador para personal bridas.
 6.0.10. Una instalación telefónica "Citesa ITT", "Pentomat 40-T", número 1249.
 6.0.19. Un telex "Tecos-Sagem".
 6.0.20 a 28. Máquinas de escribir "Olivetti", cuatro eléctricas y cinco convencionales.
 6.0.30 a 39. Diez máquinas de calcular.
 6.0.40. Un acondicionador de aire, "National CW-90P".
 6.0.41. Idem "National".
 6.0.42. Idem.
 6.0.43. Idem "National CW-72Y".
 6.0.44. Idem "National CW-90P".
 6.0.45. Idem.
 6.0.46. Idem "Westinghouse".
 6.0.47. Idem "National".
 6.0.50. Una fotocopiadora "Canon N-R 155".
 6.0.51. Una copiadora de planos, "CRP Combi 21".
 6.0.52. Una multicopista de alcohol, "Ormic".
 7.0.60. Un ordenador "Hewlett-Packard 45256A", número 2028A 00613.
 7.0.70. Una terminal HP-2622 D, número 2231W18056.
 7.0.71. Idem, número 2210F00104.
 7.0.72. Una terminal HP2621A, número 2118V11827.
 7.0.90. Una impresora HP2631A, número 1917A08367.
 7.0.00 a 07. Un reloj de control presencia "Phuc", con siete terminales.
 7.1.01. Un brazo elevador, neumático, "Fesa".
 7.1.02. Idem.
 7.1.03. Un brazo elevador, neumático, a rodillos, "Fesa".
 7.1.04. Un volteador de cestones, hidráulico.
 7.2.01. Un camino rodillos, "Ditemsa-Fesa".
 7.2.02. Idem "KGL".
 7.2.03. Idem "DG-13".
 7.2.04. Idem "Delta".
 7.3.01. Una cinta transportadora "Ditemsa-Fesa KGL".
 7.3.02. Idem "DG".
 7.4.01. Un descargador neumático, "Fesa Archadale".
 7.4.02. Un manipulador manual, neumático, "Fesa".
 7.5.01. Un puente grúa "Talleres San Juan", de 5 toneladas y 15 metros de luz.
 7.5.02. Idem "GH", de 5 toneladas y 15 metros de luz.
 7.5.03. Idem "Talleres San Juan", de 30 toneladas y 25 metros de luz.
 7.5.04. Idem "GH", de 5 toneladas y 25 metros de luz.
 7.5.05. Idem "Talleres San Juan", de 3 toneladas y 15 metros de luz.
 7.5.06. Idem "GH", de 5 toneladas y 20 metros de luz.
 7.6.01. Un polispasto "Demag P-35", de 5 toneladas.
 7.6.02. Idem "Construcciones Aguirre", de 500 kilos, número 20226.
 7.6.03. Idem "Demag", de 250-500 kilos, tipo 16-5P2K taladro.
 7.6.04. Idem "Demag", de 125 kilos, tipo PM12LF.
 7.6.05. Idem "Sthal", 250-500.
 7.6.06. Idem "Sthal", 250-500.
 7.7.01. Una carretilla elevadora, "Barrio 4R-2000", número 9-80-3003-2000 kilos.
 7.7.02. Idem "Caterpillar V80D", de 4.000 kilos.
 7.7.03. Idem idem.
 7.8.03. Un transpalet con mástil hidráulico, de gran altura.
 7.8.04. Un transpalet con mástil hidráulico, de baja altura.
 7.9.01. Un alimentador neumático de martillo, "DG 13 Ditemsa Fesa".
 8.1.01. Una instalación eléctrica, acometida exterior 10.000 V, de Eléctricas Reunidas de Zaragoza.
 8.2.01. Un interruptor automático, "Isodel-Sprecher", en SET acometida celda 1, modelo HIP.
 8.2.02. Un seccionador manual, a cuchillas AT, "Isodel-Sprecher", SET acometida celda 3.
 8.2.03. Un seccionador manual, a cuchillas AT, SET distribución celda 1.
 8.2.04. Un seccionador con relés, disparo automático y rearme manual, para transformador de 1.000 kVA, SET distribución celda 3.
 8.2.05. Un seccionador ídem, para transformador de 500 kVA, compresores SET, celda 4.
 8.2.06. Un seccionador ídem, para transformador de 500 kVA (lasco), SET distribución celda 6.
 8.3.01. Un transformador "Diestre", de 1.000 kVA, alta tensión-baja tensión.
 8.3.02. Un transformador "Diestre", de 630 kVA (compresor), alta tensión-baja tensión.
 8.3.03. Un transformador "Diestre", de 500 kVA (lasco), alta tensión-baja tensión.
 8.3.04. Un transformador "Diestre", de 50 kVA (alumbrado) en SET, distribución celda 7, alta tensión-baja tensión.
 8.3.05. Un transformador "Diestre", de 25 kVA, 380-220 V.
 8.3.06. Un transformador "Diestre", de 11 kVA, 380-220 V.
 8.4.01. Un transformador de medida, SET distribución celda 2.
 8.4.02. Un contador discriminador horario, SET distribución.
 8.4.03. Un maxímetro SET distribución.
 8.4.04. Un contador alumbrado.
 8.5.01. Condensador y su control, trafo 1.000 kVA, "General Eléctrica Española" y "Maxim" (control).
 8.5.02. Idem "General Eléctrica Española" y su control "Maxim", para trafo 500 kVA (lasco).
 8.8.01. Un cuadro de distribución de alumbrado (en almacén), "Same".
 8.8.02. Un cuadro de distribución de baja tensión, nave expediciones, "Same".
 8.9.01. Redes de alta tensión.
 8.9.10. Redes de baja tensión.
 9.1.11. Una acometida de agua industrial (pozo actual).
 9.1.20. Una acometida de agua potable.
 9.1.30. Un colector general alcantarillado.
 9.1.70. Una acometida de gas natural.
 9.2.10. Un depósito de agua industrial (bajo nave de corte).
 9.2.11. Un depósito de agua industrial (torre refrigeración).
 9.2.60. Un depósito de fuel-oil I, con calentadores de resistencia blindados, "Boreal", de 50.000 litros.
 9.2.61. Un depósito de fuel-oil II, con calentadores de resistencia blindados, "Boreal", de 50.000 litros.
 9.2.62. Un depósito de gasóleo, de 5.000 litros.
 9.3.11. Una bomba "Itur IRV", ciclo cerrado, agua industrial, bajo nave sierras.
 9.3.12. Idem "Itur IRV", 4406-1.
 9.3.13. Idem "Itur BC-26", ciclo cerrado, agua industrial, elevación torre.
 9.3.14. Idem idem.
 9.3.15. Idem sumergida, "Pleuger P104-2-VB-68", número 98571 E.
 9.3.60. Idem "Worthington", para fuel-oil I.
 9.3.61. Idem II.
 9.3.70. Una estación ERM de gas natural.
 9.3.80. Un compresor "Ingersoll XLE", 16 x 10 x 7, número MJH 1013, de 30 metros cúbicos por minuto.
 9.3.81. Idem, número JH 3675.
 9.3.82. Idem, número MJH-1241.
 9.3.83. Un compresor "ABC", VA-20.
 9.3.84. Idem "ABC", VG-8PC.
 9.3.86. Idem "Airco", D-75-E, número 22.6.2.
 9.4.20. Un contador de agua potable, calibre 50.
 9.4.70. Idem de gas natural, "Consusa Rombach G-160", número 4067.
 9.4.71. Un manotermógrafo de gas natural.
 9.5.11. Una torre de refrigeración "Stein Baltogar", SG-80.
 9.6.10. Un grupo de presión "Itur", para el ciclo cerrado de agua industrial.
 9.6.80. Un calderín compresor, número MJH 1013, "Airco".
 9.6.81. Idem, número JH 3675, número 1.
 9.6.82. Idem, número MJH-1241, número 3.
 9.9.00. Redes de agua potable.
 9.9.10. Redes de agua industrial.
 9.9.20. Redes de alcantarillado.
 9.9.30. Redes de gas natural.
 9.9.40. Redes de fuel-oil.
 9.9.50. Redes de aire comprimido.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 108.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.233**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 87 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don Miguel Hernández Ezquerro y otro, contra Cancer y Cebrián Zaragoza, S. L., y F. Cancer y Cebrián, S. A., en reclamación por extinción de contrato, con fecha 28 de septiembre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que debo aprobar y apruebo el remate de los bienes del edicto de subasta publicado, y cuyo contenido se da aquí por literalmente reproducido, por la cantidad de 9.100.000 pesetas, en favor de Autocares Pina, S. A., mandando se haga entrega de los mismos, dándose a tal fin la oportuna orden al depositario luego que se acredite la liquidación del impuesto correspondiente, para lo que se expedirán los oportunos certificados.»

Y encontrándose la ejecutada F. Cancer y Cebrián, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.234**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 41 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio-Alfredo Pablo Picazo, contra Puyve, S. A. L., en reclamación por despido, con fecha 27 de septiembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento de las partes para que dentro del segundo día puedan designar otro, con la prevención de que si no lo hicieran se les tendrá por conformes con el designado de oficio.»

Y encontrándose la ejecutada Puyve, S. A. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.235**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 173 de 1993, seguidos a instancia de don Angel Larriba Lipe, contra don Francisco López Iñigo, Accesorios y Repuestos Deportivos, S. A., y Automoción Aragón, S. A., en reclamación por extinción de contrato, con fecha 27 de septiembre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada don Francisco López Iñigo, Accesorios y Repuestos Deportivos, S. A., y Automoción Aragón, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 736.351 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada don Francisco López Iñigo, Accesorios y Repuestos Deportivos, S. A., y Automoción Aragón, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.236**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 172 de 1993, seguidos a instancia de don Domingo-Ignacio Langa Gregorio y otros, contra Construcciones Robledo Viruete, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 27 de septiembre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de

bienes de la parte ejecutada Construcciones Robledo Viruete, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 3.537.038 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Construcciones Robledo Viruete, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.237**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 103 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Carmen Zuera Cañada, contra don Antonio Orea Luna, en reclamación por despido, con fecha 23 de septiembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y visto lo manifestado por la parte ejecutante se tiene por satisfecho el principal e intereses; se suspende la subasta señalada para que en el plazo de diez días abone el importe correspondiente a costas, con prevención de seguirse la ejecución por todos sus trámites.»

Y encontrándose el ejecutado don Antonio Orea Luna en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.238**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 146 de 1993, seguidos a instancia de doña María-Jesús Aguin Comas, contra Peiró y Roca, S. C., don José-Antonio Peiró Aguin y doña Montserrat Roca Pozo, en reclamación de cantidad, con fecha 1 de septiembre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la conciliación dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Peiró y Roca, S. C., don José-Antonio Peiró Aguin y doña Montserrat Roca Pozo, suficientes para cubrir la cantidad de 819.991 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada Peiró y Roca, S. C., don José-Antonio Peiró Aguin y doña Montserrat Roca Pozo, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.239**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 169 de 1993, seguidos a instancia de doña María del Carmen Crespo Gómez y otra, contra Limpiezas Ripsy, S. C., don José-Antonio Garatachea Hernando y doña María-Jesús Lázaro, en reclamación de cantidad, con fecha 17 de septiembre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Limpiezas Ripsy, S. C., don José-Antonio Garatachea Hernando y doña María-Jesús Lázaro, suficientes para cubrir la cantidad de 457.801 pesetas en concepto de principal, más la de 45.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada Limpiezas Ripsy, S. C., don José

Antonio Garatachea Hernando y doña María-Jesús Lázaro, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.240**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 258 de 1993, a instancia de Zaragozana de Formularios, S. A., contra don Enrique Martínez González y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 1993 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; visto el contenido de las mismas, notifíquese a la parte demandada el desistimiento de la reclamación planteada en las presentes actuaciones, archivándose las mismas una vez conste la notificación a las partes.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don Enrique Martínez González, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.242**

Doña Ana-María Fernández Martín, ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 519 de 1993, a instancia de don Juan-Carlos Naudín Larrodé y otro, contra Harinera La Varluenga, S. A., y otros, sobre despido, se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 1993 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Juan-Carlos Naudín Larrodé y don Armando Gracia Adiego, contra la empresa Harinera La Varluenga, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido intentado por la empresa y en su consecuencia debo condenar y condeno a la referida empresa a readmitir a los actores en idénticas condiciones a las que regían con anterioridad al despido y de manera inmediata, con abono en todo caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 6 de mayo de 1993, hasta aquella en que la readmisión se lleve a efecto, a razón de 3.844 pesetas diarias al primero y de 3.922,23 pesetas diarias al segundo, hasta el día en que se le notifique la presente sentencia. Y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.»

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, deberá justificar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado la cantidad objeto de condena en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, números 12-14, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, deberá acreditarse haber depositado en dicha cuenta la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de depósito especial.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Harinera La Varluenga, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.244**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 162 de 1993, seguidos a instancia de doña Yolanda-Isabel Espinosa Abenia, contra Creaciones Lare, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 15 de septiembre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Creaciones Lare, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 167.092 pesetas en concepto de principal, más la de 10.000

pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Creaciones Lare, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.245**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 167 de 1993, seguidos a instancia de doña Pilar Mallén Sancho, contra Sotexfa, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 17 de septiembre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Sotexfa, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 167.326 pesetas en concepto de principal, más la de 16.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Sotexfa, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.246**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 168 de 1993, seguidos a instancia de don David Varas Sanz, contra Davidia, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 17 de septiembre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Davidia, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 490.329 pesetas en concepto de principal, más la de 49.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Davidia, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.247**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 166 de 1993, seguidos a instancia de don Antonio-José Pinilla Romero, contra don Francisco Bueno Soler, en reclamación por despido, con fecha 16 de septiembre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada don Francisco Bueno Soler, suficientes para cubrir la cantidad de 1.300.950 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose el ejecutado don Francisco Bueno Soler en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 63.412

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 788 de 1993, a instancia de don José-Antonio Monge Pons, contra doña Ascensión Moragón Mateo, en reclamación por extinción de contrato, con fecha 8 de octubre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el día 29 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Ascensión Moragón Mateo en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 61.694

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 39 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de don Cirilo Arribas Ceña, contra Juenjo, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de diciembre próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 13 de enero de 1994, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 10 de febrero siguiente, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª El depositario de los bienes objeto de subasta es don Enrique Gracia de Val, con domicilio en Zaragoza (calle Escoriaza y Fabro, 103).

Bienes que se subastan:

1. Un puente-grúa marca "Jaso", de 5 toneladas, tipo IC-25-H-16, núm. 2626278. Valorado en 1.750.000 pesetas.

2. Un puente-grúa marca "Etme", de 3 toneladas. Valorado en 1.050.000 pesetas.

3. Tres grupos de soldar, semiautomáticos, marca "Argón", tipo VI-504-R, números 9.177, 105.142 y 9.171. Valorados en 750.000 pesetas.

4. Cinco grupos de soldar, semiautomáticos, "Miller MigbLu 480", números 0000089734-R, 0000093927-R, 0000091730-R, 0000094945-R y 0000089379-R. Valorados en 1.250.000 pesetas.

5. Un grupo de soldar, semiautomático, "Miller MigbLu 420", número 0000077271. Valorado en 30.000 pesetas.

6. Un grupo de soldar, semiautomático, "Miller Sigma 725", número 0000074312. Valorado en 100.000 pesetas.

7. Un grupo de soldar, semiautomático, "Miller Safmig 250 BL", número 49042. Valorado en 100.000 pesetas.

8. Un grupo de soldar con electrodo, "Miller HT-400", núm. 0000097023. Valorado en 130.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 63.018

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 779 de 1993, a instancia de don José Aranda Bernad, en reclamación por despido, contra Plásticos Homologados, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 8 de noviembre próximo, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Plásticos Homologados, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 64.503

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 812 de 1993, a instancia de Evaristo Monge Gutiérrez y otro, en reclamación de cantidad, contra Pavicons, S. L., e INPASA, S. L., se cita a éstas para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 13 de diciembre próximo, a las 11.45 horas, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Pavicons, S. L., y a INPASA, S. L., que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial